



ZKIA. / NÚM.
2021/011990

DATA / FECHA
30/12/2021

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA

OBJETO	Ampliar el gasto en la Convocatoria Pública 2021 del Ayuntamiento de Barakaldo de la Concesión de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios.
Nº EXP. GASTO	202100514

Resultando que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 249/21/2021-6, reunida en fecha 4 de junio de 2021, se aprobó la Convocatoria Pública del año 2021 del Ayuntamiento de Barakaldo de la Concesión de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios, habiendo sido publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 569890 y extracto en el BOB nº 118 de 23 de junio de 2021.

Resultando que, de conformidad con el punto cuarto de la precitada convocatoria, se autoriza el gasto por importe de 200.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 01400-15000-7810200 de Subvenciones Rehabilitación Edificios, pudiéndose ampliar hasta los créditos disponibles en dicha partida, no requiriendo nueva Convocatoria.

Considerando de aplicación lo previsto en la Convocatoria anteriormente citada, así como lo establecido en las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones a la Rehabilitación de Edificios, aprobadas inicialmente por acuerdo nº 224/19/2017-11 del Ayuntamiento de Barakaldo Pleno, en sesión ordinaria 19/2017, celebrada el día 28 de diciembre de 2017, y publicado en el BOB. nº 12 de 17 de enero de 2018, y definitivamente por Decreto de Alcaldía nº 02033, de fecha 12 de marzo de 2018; habiéndose publicado el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 57, de 21 de marzo de 2018.

Resultando que se ha solicitado crédito disponible en la partida presupuestaria 01400-15000-7810200 de Subvenciones Rehabilitación Edificios, correspondiente al expediente de Modificación de Créditos de Rectificación nº 2021CA03, en la modalidad de créditos adicionales, por importe de 140.000,00 € (tramitado a la vista del elevado número de solicitudes presentadas, que han superado las previsiones iniciales), pudiéndose ampliar el gasto hasta los créditos disponibles en dicha partida, de conformidad con el precitado punto cuarto de la Convocatoria.

KONTUHARTZE AURRETIAZKOAK
FISCALIZACIÓN PREVA
INGERA
REPARO

1

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
<https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do>

Sinatzailea / Firmado por	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES (Etxebizitza Eta Hirigintzako Plangintza Eta Kudeaketa Arloa Zinegotzi Ordezkarria / concejal Delegado Del Área De Vivienda, Planificación y G. Urbaníst.)		
	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	7b9c446f-13d8-4a6a-abad-5cb13f059f65	Eguna eta ordua Fecha y Hora	30/12/2021 14:51:22
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/2



7b9c446f-13d8-4a6a-abad-5cb13f059f65



Visto el informe de la Jefatura del Servicio Jurídico de Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2021.

Resultando que la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Decreto nº 11449, de fecha 15 de diciembre de 2021, ha resuelto avocar el ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta el día 7 de enero de 2022, ambos inclusive.

Considerando que se han seguido los trámites legalmente procedentes para la aprobación del expediente, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- AMPLIAR el gasto de la Convocatoria Pública 2021 del Ayuntamiento de Barakaldo de la Concesión de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios, por importe de 140.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 01400 – 15000 - 7810200 de Subvenciones Rehabilitación Edificios, ampliable hasta los créditos disponibles en dicha partida.

SEGUNDO.- Publíquese esta resolución en la Sede Electrónica Municipal, dese traslado de este Acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, y devuélvase el expediente al Departamento de Urbanismo una vez gestionado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Jefatura del Servicio Jurídico de Urbanismo y el Concejal Delegado del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística.

Conforme
JEFATURA DEL SERVICIO JURÍDICO DE
URBANISMO

Susana Llorente Bermejo
Firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
URBANÍSTICA

Juan Antonio Pizarro Furones
Firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
Amaia del Campo Berasategui
Firmado electrónicamente

Tomé Razón,
EL SECRETARIO GENERAL
Álvaro Llorente Crespo
Firmado electrónicamente

El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento.

KONTUHARTZE AURRETIAZKOAK
FISCALIZACIÓN PREVIA
INGERA
REPARO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
<https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do>

Sinatzailea / Firmado por	AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI (Alkatea / Alcaldesa)		
	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES (Etxebizitza Eta Hirigintzako Plangintza Eta Kudeaketa Arloa Zinegotzi Ordezkarria / concejal Delegado Del Área De Vivienda, Planificación y G. Urbaníst.)		
	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	7b9c446f-13d8-4a6a-abad-5cb13f059f65	Eguna eta ordua Fecha y Hora	30/12/2021 14:51:22
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/2

